

**ACTA DE RESPUESTA A CONSULTAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°079/2022**  
**"AMPLIACIÓN STORAGE DE LA PAZ"**

**FECHA: 22/11/2022**

**PARTICIPANTES:**

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>CARGO</b>
Guadalupe Gutierrez A.	Profesional de Adquisiciones
Javier Telleria B.	Subgerente de Tecnología de la Información
Juan Flores C.	Profesional Adm. Sistemas Corporativos
Rodrigo Fuentes F.	Profesional Adm. Sistemas Corporativos

**CONSULTAS POR CORREO**

<b>PARTE TÉCNICA</b>				
<b>Nº</b>	<b>PUNTO DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Nº DE PAGINA</b>	<b>CONSULTAS DEL OFERENTE</b>	<b>RESPUESTA ENTEL S.A.</b>
1	4.2.3 RACK, Punto N° 1	Pág. 21	<p>Piden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 PDUs de 15Kva 220 de 50hz por cada rack (PDU 9000 switched, 32 A de la marca APC APDU9953).</li> </ul> <p>Pregunta: ¿Podemos ofrecer PDUs de mayores prestaciones (mejor capacidad), pero con otro P/N, manteniendo la marca solicitada?</p>	Si SE ACEPTA, mientras cumplan las características mínimas solicitadas en el pliego de condiciones, manteniendo la marca.
2	4.2.4. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Punto N° 1	Pág. 21	¿La documentación del Personal certificado como Project Manager Profesional (PMP) emitida por el Project Management Institute (PMI) debe ser adjuntada a la propuesta?	Si es correcto.
3	5.2 Tiempo de Entrega del Bien y Tiempo de Servicio, punto N° 1.	Pág. 25	<p>Piden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La entrega del hardware (storage), deberá ser en un plazo maximo de 45 días calendario a partir de la Firma de Contrato.</li> </ul> <p>Pregunta: ¿Es posible extender a 60 días?</p>	Es posible extender el tiempo.  <b>SE MODIFICA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.</b>
4	<p><b>4.2.1 ALMACENAMIENTO LA PAZ</b></p> <p><b>Punto 22</b> La solución de almacenamiento deberá incluir la funcionalidad de réplica remota (LUN o Volumen), tanto síncrona como asíncrona, para toda la capacidad soportada por el equipo.</p> <p>La solución ofertada deberá realizar la replicación nativa del almacenamiento a ofertar con el Storage Hitachi G700, F700, VSPE590. de Santa Cruz.</p> <p>La solución ofertada deberá contar con la funcionalidad de integrarse con los equipos G900 y F700 de La Paz para una gestión unificada como un solo Storage (un solo S/N de la solución).</p>	Pág. 16	<p>Se indica que la solución ofertada deberá realizar la replicación nativa del almacenamiento; en este caso se estaría limitando la participación a la licitación pública únicamente a proveedores que ofrezcan la marca Hitachi. Solicitamos se retire la palabra "nativa" y únicamente se coloque:</p> <p>La solución ofertada deberá realizar la replicación del almacenamiento a ofertar con el Storage Hitachi</p>	<p>La solución propuesta deberá ser capaz de realizar la replicación con la solución actual que tiene ENTEL.</p> <p>Sin que se agregue complejidad a la solución que se tiene actualmente instalada.</p> <p><b>SE MODIFICA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.</b></p>

	(el proveedor deberá adjuntar el documento del fabricante respaldando dicha información).		G700, F700, VSPE590 de Santa Cruz.	
5	<p><b>4.2.1 ALMACENAMIENTO LA PAZ</b></p> <p><b>Punto 22</b> La solución de almacenamiento deberá incluir la funcionalidad de réplica remota (LUN o Volumen), tanto síncrona como asíncrona, para toda la capacidad soportada por el equipo.</p> <p>La solución ofertada deberá realizar la replicación nativa del almacenamiento a ofertar con el Storage Hitachi G700, F700, VSPE590. de Santa Cruz.</p> <p>La solución ofertada deberá contar con la funcionalidad de integrarse con los equipos G900 y F700 de La Paz para una gestión unificada como un solo Storage (un solo S/N de la solución).</p>	Pág. 16	Favor aclarar a que se refiere con: "...para una gestión unificada como un solo Storage (un solo S/N de la Solución)".	<p>Se refiere a que solución ofertada y la actual (Hitachi G900, F700), tenga una administración unificada y no como Storages independientes.</p> <p><b>SE MODIFICA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.</b></p>
6	<p><b>4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES</b></p> <p><b>Punto 2</b> La solución deberá cumplir los parámetros mínimos de High-End (Gama Alta), para garantizar un crecimiento lineal (crecimiento en controladoras y capacidad) y rendimiento sostenido (IOPS configurados y crecimiento horizontal) al momento de un incremento de los datos.</p> <p>(el proveedor deberá adjuntar el documento del fabricante respaldando dicha información).</p> <p>La solución debe ofrecer instalada y activa para ofrecer mínimamente 12.000.000 IOPS. y debe poder crecer para alcanzar al menos 20.000.000 IOPS. Se debe poder validar en la página web oficial del fabricante.</p>	Pág. 15	En la licitación pública 025_2022, para el equipamiento de Santa Cruz solicitaban mínimamente 9.000.000 IOPS y ahora solicitan 12.000.000 IOPS <u>para la misma configuración a nivel de hardware.</u> Se solicita mantener la misma cantidad mínima de IOPS.	<p>La solución actual en Santa Cruz cuenta con 12,000.000 IOPS configurados por lo cual es lo mínimo solicitado ya que en La Paz se tiene una mayor transaccionalidad en el acceso a los datos.</p> <p>SE MANTIENE LO SOLICITADO.</p>
7	<p><b>4.2.4 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</b></p> <p><b>Punto 2</b> La entrega de equipos, deberá ser en un plazo no mayor a 45 días calendario a partir de la Firma del Contrato.</p>	Pág. 21	Solicitamos se pueda incrementar el plazo de entrega de los equipos a 90 días calendario.	RESPONDIDA EN LA CONSULTA 3
8	<p><b>4.2.4 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</b></p> <p><b>Punto 3</b> El oferente contará con 15 días calendario para la implementación y</p>	Pág. 21	Solicitamos se pueda incrementar el tiempo de implementación y puesta en producción de la solución a 30 días calendario.	<p>SE ACEPTA lo solicitado.</p> <p><b>SE MODIFICA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.</b></p>

	<p>puesta en producción de la solución, a partir de la entrega de equipos.</p>			
9	<p><b>5.2 TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN Y TIEMPO DE SERVICIO</b></p> <p><b>Punto 1</b> 60 días divididos según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La entrega del hardware (storage), deberá ser en un plazo máximo de 45 días calendario a partir de la Firma de Contrato.</li> <li>La implementación y puesta en producción de la solución, deberá ser en un plazo máximo de 15 días calendario, a partir de la entrega y aceptación del hardware (storage).</li> </ul> <p>El cronograma deberá ser coordinado y consensuado entre la persona designada por ENTEL S.A. y el personal designado por el oferente (Project Manager Profesional). Dicho cronograma debe contemplar el plazo total de entrega, que son (60) días calendario a partir de la firma de contrato.</p>	Pág. 25	<p>Solicitamos se modifique a:</p> <p>120 días divididos según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La entrega del hardware (storage), deberá ser en un plazo máximo de 90 días calendario a partir de la Firma de Contrato.</li> <li>La implementación y puesta en producción de la solución, deberá ser en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir de la entrega y aceptación del hardware (storage).</li> </ul>	<p>RESPONDIDA EN LA CONSULTA 3, 7 Y 8.</p> <p><b>SE MODIFICA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.</b></p>
10	<p><b>5.1 SOPORTE Y GARANTÍA</b></p> <p><b>Punto 1</b> La garantía deberá cubrir 3 años tanto para el hardware como para el software y firmware, a partir de la implementación de la solución. A partir del Acta de entrega de recepción y conformidad por parte de Entel S.A.</p>	Pág. 23	<p>Solicitamos se modifique el punto relacionado con la garantía de la siguiente manera:</p> <p>La garantía deberá cubrir 2 años tanto para el hardware como para el software y firmware, a partir de la implementación de la solución. El proveedor debe dar soporte por 1 año adicional, una vez terminada la garantía.</p>	<p>Se acepta y tomar en cuenta que el año adicional de soporte debe estar contemplado con soporte del fabricante.</p> <p><b>SE MODIFICA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.</b></p>

Se modifica el **Pliego de Condiciones** en los puntos 4.2.1 ALMACENAMIENTO LA PAZ Punto 22, 4.2.4 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Punto 3, 5.1 SOPORTE Y GARANTÍA, Punto 1 y 5.2 Tiempo de Entrega del Bien y Tiempo de Servicio, punto N° 1.